

En cuanto á las riquezas , la mayor parte de los filósofos no han podido preservarse de una ilusion muy natural ; cual es , poner su atencion en el abuso que mas repugna á su gusto ó á sus intereses , y creer que en desarraigándolo iria el Estado por sí mismo.

Algunos legisladores antiguos creyeron conveniente , en el principio de una reforma , repartir por igual los bienes entre los ciudadanos ; y por eso algunos legisladores modernos , entre ellos Faleas de Calcedonia , pusieron por basa fundamental de sus sistemas la igualdad constante de bienes. Unos quieren que los ricos no puedan enlazarse sino con los pobres , y que las hijas de los primeros sean dotadas , y no las de los segundos : otros que no se permita á nadie aumentar su caudal mas que hasta cierta tasa señalada por la ley. Pero si se limitan las facultades de cada familia , seria necesario limitar tambien el número de hijos que debe tener. No son las leyes prohibitivas el medio para mantener una suerte de equilibrio en las riquezas de los particulares ; sino que es necesario introducir en ellas en lo posible el hábito del desinterés , y arreglar las cosas de manera , que los buenos no quieran aumentar su caudal , y los malos no puedan.

De este modo nuestros ciudadanos podrán diferenciarse unos de otros en las riquezas ; y como esta diferencia no ocasionará ninguna en la dis-

tribucion de los empleos y honores , no destruirá la igualdad que debe haber entre ellos. Así pues serán iguales porque no dependerán sino de las leyes , y todos igualmente tendrán á su cargo el empleo glorioso de contribuir á la tranquilidad y felicidad de la patria.

Ya está claro que el gobierno de que aquí hablo se aproximaria á la democracia , bien que tendria tambien algo de la oligarquía ; porque seria un gobierno mixto , de tal modo combinado , que se dudaria qué nombre darle ; y con todo eso , los partidarios de la democracia y los de la oligarquía , hallarian en él las ventajas de la constitucion que prefieren , sin los inconvenientes de la que reprueban.

Esta acertada combinacion se descubre mas á las claras en la distribucion de las tres potestades que constituyen un Estado republicano. La primera , que es la legislativa , residirá en la junta general de la nacion ; la segunda , que es la ejecutiva , pertenecerá á los magistrados ; y la tercera , que es la judicial , se confiará á los tribunales de justicia.

1º. La paz , la guerra , las alianzas , las leyes , la eleccion de magistrados , el castigo de los delitos contra el Estado , la rendicion de cuentas por parte de los que han desempeñado cargos importantes ; todos estos son objetos en que se debe estar al juicio del pueblo , que rara vez se

engaña cuando no está agitado por facciones. En estas circunstancias votan libremente sin mezcla de ningun vil interes, porque seria imposible cohechar á todo un pueblo: votan con conocimiento, porque los menores ciudadanos tienen un talento singular para conocer los hombres distinguidos por sus conocimientos y virtudes, y una facilidad singular de combinar, seguir y aun rectificar sus pareceres.

Las sentencias de la junta general causarán ejecutoria, á no ser que se trate de asuntos criminales; en cuyo caso, si la asamblea absuelve al acusado, se ha el pleito por concluso: pero si le condena, debe ser confirmada la sentencia, ó puede ser revocada por uno de los tribunales de justicia.

Para separar de la junta general á las gentes de la hez del pueblo, quienes sin poseer nada, ni ejercer profesion mecánica alguna, tendrian en calidad de ciudadanos el derecho de asistir á ella, se recurrirá al censo, ó al estado conocido de los bienes de los particulares. En la oligarquía es el censo tan alto, que no admite á la junta de la nacion mas que á los mas ricos. En ciertas democracias, no lo hay; y en otras es tan bajo que á casi nadie excluye. En nuestra colonia estableceremos un censo, en virtud del cual la mayor y mas sana parte de los ciudadanos tendrá el derecho de votar en las deliberaciones públicas.

Y como el censo no es una medida fija, sino que varia segun el precio de los géneros, y estas variaciones han bastado algunas veces para mudar la naturaleza del gobierno, se deberá cuidar de renovar de cuando en cuando este censo, proporcionándolo á las circunstancias, á las facultades de los particulares, y al objeto que se tiene.

2º. Los decretos de la junta general deben ponerlos en ejecucion ciertos magistrados, cuya eleccion, número, funciones, y duracion de su ejercicio, deben ser proporcionados á la extension de la república, y á la forma de gobierno.

En esto, como en casi todos los puntos que tocamos, se suscitan muchas cuestiones, que dejamos á un lado para fijarnos en dos puntos importantes, que son la eleccion y el número de los magistrados. En la oligarquía es esencial elegirlos segun el censo; y en la democracia, el sacarlos por suerte sin consideracion alguna á los haberes de los particulares. Tomaremos de la primera el voto de la eleccion, porque es el medio mas adecuado para tener magistrados virtuosos é ilustrados, y á imitacion de la segunda no nos arreglaremos al censo, porque no hay que temer que asciendan á las magistraturas hombres oscuros é incapaces de ocuparlas debidamente. En cuanto al número de los magistra-

dos, vale mas multiplicar las plazas, que recargar á los jueces.

3º. La misma mezcla de estilos se observará en los reglamentos relativos á los tribunales de justicia. En el gobierno oligárquico se pone una multa á los ricos que no cumplen con el oficio de la judicatura, y no se señala salario alguno á los pobres que las desempeñan: lo contrario se hace en las democracias. Nosotros obligaremos á todos los jueces á ser puntuales, condenando á los primeros á una pena pecuniaria cuando falten, y concediendo un derecho de asistencia á los segundos.

Despues de haber interesado á estas dos clases de ciudadanos en el bien del Estado, se trata de ahogar en sus corazones aquella rivalidad odiosa, que ha perdido á la mayor parte de las repúblicas de la Grecia: y este es tambien uno de los puntos mas importantes de nuestra legislacion.

No hay que pensar en conciliar unas pretensiones que la ambicion y los vicios de los dos partidos no harán mas que eternizarlas. El único medio para destruirlas, es favorecer con preferencia al estado medio*, y darle todo el poder que sea posible: en este estado es donde se ha-

* Por este estado medio entiende Aristóteles los que viven en cierta mediania. Compárese lo que él dice con el principio de la vida de Solon por Plutarco.

llan mejores costumbres y mas honradez. Contento con su suerte, no experimenta, ni hace experimentar á los otros ni el orgullo despreciador, que inspiran las riquezas, ni la vil envidia, que es hija de la necesidad. Las ciudades grandes en donde es mas numeroso, le deben el estar menos sujetas á sediciones que las chicas: la democracia en donde es honrado, el ser mas durable que la oligarquía, que apenas le concede algunas atenciones. Fórmese de este orden respetable la parte principal de los colonos: faciliten las leyes todas las distinciones; consérvase entre ellos el amor y el hábito de la mediania por medio de una atinada educacion, y déjeseles dominar en la plaza pública; pues su preponderancia preservará al Estado así del despotismo perspicaz de los ricos, siempre incapaces de obedecer, como del despotismo ciego de los pobres, siempre incapaces de mandar; resultando de esto que la mayor parte de la nacion, adicta en extremo al gobierno, procurará mantenerlo con el mayor esfuerzo, lo cual es el primer elemento, y la mejor prueba de una buena constitucion.

En toda república se hace culpable un ciudadano desde el punto en que llega á ser demasiado poderoso. Si las leyes no pueden impedir que los particulares adquieran muchas riquezas, y sean temibles por los muchos parciales que

adquierén, se recurrirá al ostracismo, ó al destierro, y permanecerán separados cierto número de años.

El ostracismo es un remedio violento, acaso injusto, muchísimas veces empleado en satisfacer venganzas personales, pero calificado con grandes ejemplos y autoridades, y el único que en estas ocasiones puede salvar el Estado. Sin embargo, si saliese un hombre que solamente por la sublimidad de sus virtudes se llevase tras sí todos los corazones, confieso, que en lugar de desterrarle, seria mas conforme á los verdaderos principios colocarle sobre el trono.

Hemos dicho que los ciudadanos han de ser, ó mozos que sirvan á la patria con su valor, ó ancianos, que habiéndola antes servido la dirijan con sus consejos: de esta última clase han de salir los sacerdotes, porque no seria decente que el homenaje de un pueblo libre se ofreciese á los dioses por manos acostumbradas al trabajo mecánico y servil. Se han de establecer comidas públicas, porque no hay cosa que mas contribuya á conservar la union.

Las tierras se dividirán en dos porciones, la una se destinará á las necesidades del Estado, y la otra á las de los particulares: la primera se dedicará al mantenimiento del culto religioso, y comidas públicas; la segunda la poseerán solamente aquellos á que he dado el nombre de

ciudadanos. Ambas las cultivarán esclavos traídos de diferentes naciones.

Arreglada la forma de gobierno, hay que extender un cuerpo de leyes civiles, que sean todas conformes á las leyes fundamentales, y sirvan para cimentarlas.

Una de las mas esenciales debe ser concerniente á los matrimonios. Que los esposos no sean de una edad muy desproporcionada, pues nada seria mas á propósito para sembrar entre ellos la discordia y mil desazones: que no sean, ni muy jóvenes, ni muy viejos, porque nada hace degenerar mas la especie humana: que las mugeres se casen á los diez y ocho años, poco mas ó menos, y los hombres á los treinta y siete: que los matrimonios se celebren por el solsticio de invierno: que se permita exponer los hijos, cuando nacen con una constitucion muy debil, ó con defectos muy reparables: que se permita tambien exponerlos para evitar el exceso de poblacion. Si esta idea repugna al caracter de la nacion, señalad á lo menos el número de hijos en cada familia: y si dos esposos traspasasen la ley, ordénese á la madre destruir

* En 1772, M. Vargentin en una memoria presentada á la academia de las ciencias de Estokolmo probó, con observaciones de catorce años, que el mes de setiembre es el mes del año en que nacen mas niños. (*Gaceta de Francia* de 28 de agosto de 1772.)

el fruto de su amor, antes que este reciba los principios de la vida y del sentimiento. Proscribase severamente el adulterio, y recaigan las penas mas graves y afrentosas sobre los que deshonran tan bella union.

Despues de esto, se extiende Aristóteles sobre el modo de educar á un ciudadano; y tomándole desde la cuna, le sigue en las diversas edades de la vida, en los diferentes empleos de la república, y en sus relaciones con la sociedad. Trata de los conocimientos que deben ilustrar su entendimiento, y de las virtudes en que debe empaparse su alma; y desdoblado insensiblemente á sus ojos la cadena de sus deberes, le hace observar al mismo tiempo la cadena de las leyes que le obligarán á cumplirlos*.

Acabo de exponer algunas de las reflexiones de Aristóteles sobre el mejor de los gobiernos. Mas arriba he referido las de Platon**, como tambien las constituciones establecidas por Licurgo*** y Solon****. Otros escritores, legisladores, filósofos, oradores y poetas, han publicado

* Todo esto se ha perdido; pero es facil juzgar del orden y método que siguió Aristóteles en lo restante de su obra, por los primeros capítulos del libro octavo de la república.

** Véase el cap. LIV de este obra.

*** Véase el cap. XLV.

**** Véase la introduccion, pág. 91, y el cap. XIV.

sus ideas sobre este tan importante objeto. ¿Quién es capaz, sin un mortal fastidio, de analizar sus diferentes sistemas, y esa prodigiosa cantidad de máximas y cuestiones, que han sentado ó ventilado? Ciñámonos pues al corto número de principios en que todos convienen, ó que por su singularidad merecen recogerse.

Aristóteles no es el único que elogia la monarquía. La mayor parte de los filósofos han reconocido la excelencia de este gobierno, que han considerado, unos con respecto á la sociedad, y otros con relacion al sistema general de la naturaleza.

La constitucion mejor, dicen los primeros, seria aquella en que depositada la autoridad en un solo hombre, fuese su ejercicio arreglado á leyes sabiamente establecidas: en que el soberano, superior á todos sus súbditos, tanto por su sabiduría y virtudes, como por su autoridad, estuviese persuadido á que él mismo era como la ley, que no existe sino para la felicidad de los pueblos: en que el gobierno inspirase temor y respeto dentro y fuera, no solamente por la uniformidad de principios, el secreto en resolver, y la prontitud en ejecutar, sino tambien por su rectitud y buena fe; pues entonces se haria mas confianza de la palabra del principe, que de los juramentos de los demas hombres.

Los segundos dicen así cuanto vemos en la

naturaleza, nos conduce á la unidad : el universo está presidido por el Ser supremo ; las esferas celestes por otros tantos genios ; los reinos de la tierra deben serlo por otros tantos soberanos establecidos sobre el trono para conservar en sus Estados la armonía que reina en el universo. Mas para corresponder á tan alto destino, deben copiar en sí mismos las virtudes de Dios, de quien son imagen, y gobernar á sus súbditos con el cariño de un padre, con la atenta vigilancia de un pastor, y la imparcial equidad de la ley.

Tales son en parte los deberes que los Griegos tienen por inherentes á la monarquía ; y como han visto que casi en todas partes los principes se separan de ellos, no consideran este gobierno sino como un modelo digno de proponérselo un legislador para formar una voluntad general de todas las particulares. Si todos los gobiernos fuesen moderados, decia Platon, deberiamos buscar la felicidad en la monarquía ; pero puesto que todos están viciados, es preciso vivir en la democracia.

¿Pues cuál es la constitucion que mas conviene á los pueblos sumamente amantes de su libertad ? El gobierno mixto ; aquel en que la monarquía, la aristocracia y la democracia se hallan combinadas por medio de leyes, que vuelven al equilibrio la balanza del poder, siempre

que se inclina demasiado hácia una de estas formas ; y como este temperamento se puede hacer de una infinidad de modos, nace de aqui la prodigiosa variedad que se halla en las constituciones de los pueblos, y las opiniones de los filósofos.

Mas acordes están en la necesidad de establecer buenas leyes, en la obediencia que exigen, y en las mudanzas que deben padecer algunas veces.

Como no es dado á un simple mortal mantener el orden por sola su voluntad pasagera ; se necesitan leyes en una monarquía, sin cuyo freno todo gobierno se vuelve tiránico.

Los que han dicho que la ley es el alma del Estado, han presentado una imagen perfecta de ella. En efecto, destruida la ley, el Estado no es mas que un cuerpo sin vida.

Las leyes deben ser claras, puntuales, generales, relativas al clima, y todas favorables á la virtud : es preciso que dejen lo menos posible á la decision de los jueces : han de ser severas, pero los jueces no deben serlo jamas, porque es mejor exponerse á absolver á un reo, que condenar á un inocente. En el primer caso la sentencia es un error : en el segundo es una impiedad.

Pueblos hay que han perdido en la inacción, la superioridad que habian adquirido en las victorias, lo cual dimanó del defecto de sus leyes

que los endurecieron para los trabajos de la guerra, y no contra las dulzuras de la paz. Un legislador ha de atender menos al estado de guerra, que debe ser pasajero, que á las virtudes que enseñan al ciudadano tranquilo á no temer la guerra, ni abusar de la paz.

La multitud de leyes en un Estado, es prueba de su relajacion y decadencia, por razon de que una sociedad seria dichosa, si pudiera estar sin ellas.

Algunos querrian que á la cabeza de la mayor parte de las leyes se pusiese un preámbulo exponiendo los motivos y la mente de ellas: porque dicen que no habria cosa mas util para ilustrar la obediencia de los pueblos, y someterlos por la persuasion, antes de intimidarlos con las amenazas.

Otros creen que la ignominia es la pena que produce mejor efecto. Cuando se rescatan los delitos con dinero, se acostumbran los hombres á darle un gran valor, y muy pequeño á los delitos.

Cuanto mejores son las leyes, tanto mas peligroso es sacudir su yugo. Menos malo es tenerlas malas y guardarlas, que tenerlas buenas y quebrantarlas.

Nada hay tampoco tan peligroso como hacer en ellas frecuentes mudanzas. Entre los Locrienses de Italia, el que propone la abolicion ó alte-

racion de alguna, ha de tener puesto al cuello un lazo escurridizo, que se lo aprietan si no se aprueba su propuesta*. Entre los mismos Locrienses no es permitido violentar ó eludir las leyes á fuerza de interpretaciones. Si son equívocas, y una de las partes se queja de la explicacion dada por el magistrado, puede citarle ante un tribunal compuesto de mil jueces, al que comparecen ambos con la soga al cuello, y la muerte es la pena que tiene aquel, cuya interpretacion sale reprobada. Los demas legisladores han declarado todos que no se debia tocar á las leyes sino con suma circunspeccion, y en caso de extrema necesidad.

¿Pero cuál es el fundamento sólido de la quietud y felicidad de los pueblos? No lo es las leyes que arreglan su constitucion ó aumentan su poder, sino las instituciones que forman ciudadanos, y dan vigor á sus almas; no las leyes que imponen penas y señalan premios, sino la voz del público, cuando reparte atinadamente el

* Demóstenes dice, que en dos siglos no se hizo mudanza ninguna en las leyes de este pueblo. Segun una de estas leyes, el que sacaba á otro un ojo, debía perder uno de los suyos. Habiendo amenazado un locriense á un tuerto con que le sacaría un ojo, este representó, que exponiéndose su enemigo á la pena del talion establecida por la ley, experimentaría una desgracia infinitamente menor que la suya. En vista de esto se decidió, que en semejante caso se sacarian los dos ojos al agresor.

desprecio y la estimacion. Tal es la decision unánime de los legisladores, de los filósofos, de todos los Griegos, y acaso de todas las naciones. El que examina atentamente la naturaleza, las ventajas é inconvenientes de las diversas especies de gobiernos, halla por último resultado, que la diferencia de costumbres basta para destruir la mejor constitucion, y para rectificar la mas defectuosa.

Las leyes débiles por si mismas, reciben su fuerza únicamente de las costumbres, que son tan superiores á ellas, como lo es la virtud á la probidad. Las costumbres hacen que se prefiera lo honesto á lo que no es mas que justo, y lo justo á lo que solamente es util. Ellas contienen al ciudadano por el temor de la opinion, mientras que las leyes no le amedrentan sino con el temor de las penas.

En el imperio de las costumbres, las almas mostrarán mucha elevacion en sus sentimientos, desconfianza de sus luces, decencia y sencillez en sus acciones. Un cierto pudor las penetrará de santo respeto á los dioses, á las leyes, á los magistrados, á la autoridad paternal, á la prudencia de los ancianos, y aun á sí mismas todavía mas que á cualquier otra cosa.

De esto resulta la indispensable necesidad que tiene todo gobierno de atender á la educacion de los niños, como en el asunto mas importante,

de criarlos en el espíritu y amor de la constitucion, en la sencillez de los tiempos antiguos, en una palabra, en los principios que para siempre deben arreglar sus virtudes, opiniones, sentimientos, y modales. Cuantos han meditado sobre el arte de gobernar á los hombres, han conocido que de la educacion de la juventud dependia la suerte de los imperios; y en vista de sus reflexiones, se puede sentar este principio luminoso: que la educacion, las leyes y las costumbres, nunca deben estar en contradiccion. Otro principio no menos cierto es que, en todos los Estados, las costumbres del pueblo se conforman á las de los gefes.

No contentos todavía Zaleuco y Carondas con dirigir á la conservacion de las costumbres las mas de las leyes que dieron, el primero á los Locrienses de Italia*, y el segundo á varios pueblos de Sicilia, pusieron al frente de sus códigos una coleccion de máximas, que pueden mirarse como los fundamentos de la moral. Pondré aquí algunas de ellas para acabar de manifestar el cómo se miraba en otro tiempo la legislacion.

Todos los ciudadanos, dice Zaleuco, deben estar persuadidos de la existencia de los dioses.

* Segun Timeo, no dió Zaleuco leyes á los Locrienses; pero en esto contradice á toda la antigüedad.

El orden y hermosura del universo los convencerán fácilmente, que este no es efecto del acaso, ni obra de la mano de los hombres. Es debido adorar á los dioses, porque son los autores de los verdaderos bienes. Debe cada uno preparar y purificar su alma, porque el homenaje del malo no honra á la divinidad; ni le lisonjean los sacrificios pomposos y magníficos espectáculos con que se adornan sus fiestas, sino que solamente se puede agradarle con buenas obras, con una virtud constante en sus principios y en sus efectos, y con un propósito firme de preferir la justicia y la pobreza, á la injusticia y á la ignominia.

Si entre los habitantes de esta ciudad, así hombres como mugeres, ciudadanos ó extranjeros, se hallasen algunos que no asientan á estas verdades, y sean naturalmente inclinados al mal, sepan que nada podrá libertar al culpable de la venganza de los dioses: tengan siempre delante de sus ojos el instante que ha de terminar su vida; aquel instante en que cada uno recuerda con tanta amargura y remordimiento el mal que ha hecho, y el bien que ha dejado de hacer.

Así pues tenga presente cada ciudadano en todas sus acciones, la hora de la muerte; y en cualquier caso que un genio maléfico le impela hácia el crimen, refúgiase á los templos, á los

pies de los altares, á todos los lugares sagrados, á pedir la asistencia divina; huya á refugiarse al lado de los hombres buenos, que le fortalecerán su flaqueza con la pintura de las recompensas destinadas á la virtud, y las desdichas anexas á la injusticia.

Respetad á vuestros padres, vuestras leyes y magistrados: amad vuestra patria, y no deseis otra; porque este deseo seria un principio de traicion. De nadie digais mal: á los guardas de las leyes toca velar sobre los culpables; pero antes de castigarlos, deben procurar corregirlos con el consejo.

Al dar sus sentencias los magistrados, olviden sus amistades y odios particulares. Los esclavos pueden estar sumisos con el temor, pero los hombres libres no deben obedecer sino á la justicia.

En vuestras acciones y pensamientos, dice Carondas, empezad siempre implorando el auxilio de los dioses, que son los autores de todas las cosas, y para alcanzarlo, absteneos del mal; porque no hay sociedad entre Dios y el hombre injusto.

Reine entre los simples ciudadanos y los que están al frente del gobierno, el mismo cariño que entre los hijos y los padres.

Sacrificad vuestros dias por la patria, y considerad que vale mas morir con honor, que vivir con oprobio.

Guárdense los esposos la mutua fidelidad que se han prometido.

No debeis honrar á los muertos con lágrimas y dolor inmoderado, sino con la memoria de sus virtudes, y con las ofrendas que llevareis todos los años á sus sepulcros.

Los jóvenes cedan al parecer de los viejos, atentos á ganarse el respeto con la regularidad de su vida. Si estos últimos se desnudasen del pudor, introducirían en el Estado el desprecio de la vergüenza, y todos los vicios que de aquí se siguen.

Detestad la infamia y la mentira: amad la virtud; tratad á los que la practican, y llegad al mas alto grado de perfeccion, haciéndoos verdaderamente hombres de bien. Volad al socorro del ciudadano oprimido; y aliviad la miseria del pobre, con tal que no sea fruto de la ociosidad. Despreciad al que se hace esclavo de las riquezas, y condenad á la ignominia al que edifica una casa mas magnífica que los edificios públicos. Usad de decencia en vuestras expresiones: reprimid la ira, y no maldigais ni aun á los que os hayan hecho mal.

Tengan siempre todos los ciudadanos estos preceptos delante de sus ojos, y en los dias festivos léanse en alta voz en las comidas, para que se graben mejor en los ánimos.

CAPITULO LXIII.

DIONISIO, REY DE SIRACUSA, EN CORINTO. EXPEDICIONES
DE TIMOLEON.

De vuelta á Atenas, despues de once años de ausencia, nos pareció, por decirlo así, llegar por la primera vez. La muerte nos habia privado de muchos amigos y conocidos: familias enteras habian desaparecido, y se habian levantado otras en su lugar: en algunas casas que frecuentábamos antes, nos recibiam como extrangeros: la escena era en todo la misma, pero distintos los actores.

La tribuna de las arengas resonaba continua-